

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23064 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento CNA 139/12-L, por auto de 16-4-2012, se ha declarado en concurso voluntario al don Juan Carlos Roca Freijomil, domiciliado en Narón (A Coruña), San Mateo-El Vilar, núm. 13, con DNI 32674555-L y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservarán las facultades de administración y disposición se su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentran, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único al titulado mercantil don Enrique González Calvo con despacho profesional en c/ Sánchez Calviño, núm. 56, entresuelo B, de Ferrol y dirección electrónica enrique@tidecoasesores.com

A Coruña, 16 de abril de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120048060-1